INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MT-021-2025	
OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DENOMINADA SALA DE VELACIÓN DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.	
FECHA DE EVALUACIÓN:	27/05/2025
PRESUPUESTO OFICIAL:	$39.757.802,38
PROPUESTAS PRESENTADAS	2



El día 21 de mayo de 2025 se realizó la evaluación preliminar de las propuestas presentadas obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
DIEGO ALEJANDRO ANGARITA ESTUPIÑÁN, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.057.592.674 de Sogamoso, en calidad de persona natural	**NO CUMPLE**
CONSTRUCTORA DIOCO S.A.S. NIT. 901161368-3 representada legalmente por CARLOS ANDRÉS PEÑA ÁLVAREZ identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.057.575.000 de Sogamoso	**CUMPLE**

Durante el trasladado del informe de evaluación preliminar, el oferente DIEGO ALEJANDRO ANGARITA ESTUPIÑÁN mediante mensaje en el SECOP II adjuntó solicitud y documentación en subsanación, por lo tanto, se hace necesario realizar el informe de evaluación final.

Se procede a realizar la evaluación FINAL de la propuesta presentada de menor valor correspondiente a la propuesta de DIEGO ALEJANDRO ANGARITA ESTUPIÑÁN, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.057.592.674 de Sogamoso, en calidad de persona natural de la siguiente manera:

DOCUMENTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	
DOCUMENTOS	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones	CUMPLE

temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.		
Antecedentes penales o judiciales; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes penales o judiciales en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra condenado penalmente, dicho certificado es expedido por la Policía Nacional de Colombia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal		CUMPLE
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.		CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta		CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.		CUMPLE
Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.		CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal	Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), o Certificado de Matrícula Mercantil, renovado al año 2025, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas, cuya (s) actividad (es) debe ser concordante (s) con el objeto del contrato.	NO APLICA
	En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.	NO APLICA
	Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.	NO APLICA
	La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	NO APLICA

	Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	NO APLICA
Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales)	Renovado al Año 2024 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas	CUMPLE
	En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.	CUMPLE
	Su objeto Social debe corresponder con el objeto del proceso a contratar	CUMPLE
Hoja de vida en formato de función pública con todos los soportes (en caso de personas naturales en ejercicio de profesiones liberales)	Fotocopia del Diploma (deberá ser graduado de programas académicos que sean acordes con el objeto del proceso de contratación).	CUMPLE
	Tarjeta Profesional (si aplica)	CUMPLE
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato		CUMPLE
Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal		NO APLICA
Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013)	Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”	NO APLICA
	El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor	CUMPLE En subsanación presenta certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones

	a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud	
Pacto de Integridad.		CUMPLE
Oferta económica		CUMPLE

Resultado: Cumple

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE EVALUACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: Se debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la adecuación y/o mejoramiento de infraestructura pública cuyo valor sumado sea mayor o igual a dos (02) veces el valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Equipo y/o personal mínimo requerido:	CUMPLE
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE En subsanación presenta la totalidad de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ítems a contratar

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL	DEDICACIÓN	PERFIL MÍNIMO
RESIDENTE DE OBRA	PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL, O ARQUITECTURA	100%	Experiencia general: Acreditar experiencia general mínima de 5 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Una vez verificado el requerimiento del numeral 2.9.3 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº **MC-MT-021-2025**, la propuesta presentada por DIEGO ALEJANDRO ANGARITA ESTUPIÑÁN, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.057.592.674 de Sogamoso, en calidad de persona natural, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes JURÍDICOS y TÉCNICOS objeto de verificación.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
DIEGO ALEJANDRO ANGARITA ESTUPIÑÁN, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 1.057.592.674 de Sogamoso, en calidad de persona natural	**CUMPLE**

Se recomienda al alcalde municipal aceptar la oferta de **DIEGO ALEJANDRO ANGARITA ESTUPIÑÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº **1.057.592.674** de **Sogamoso**, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($39.512.991,00) M/CTE.**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados

FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
Secretario de Planeación

MANUEL ALBÁN BARRETO GARCÍA
Asesor contratación